

UNIVERSIDAD DE CHILE
RECTORIA

DECRETO

970
Nº 970

SANTIAGO, Marzo 19, 1974

Vistos:

a) Que de conformidad a lo establecido en el Decreto de esta Rectoría Nº 8731 de 8 de octubre de 1973, se instruyó sumario en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas - Sede Santiago Norte;

b) Que la resolución dictada por el Señor Fiscal, aplica la medida disciplinaria de Expulsión a los alumnos a que se refiere el presente Decreto;

c) Que el Tribunal Unico de Apelaciones, conociendo de las apelaciones interpuestas en contra de la resolución individualizada en la letra b) del presente Decreto por los alumnos a que se refiere, ha confirmado la citada resolución con fecha 22 de marzo de 1974;

d) La necesidad de garantizar una armónica convivencia universitaria que permita el libre e íntegro desarrollo de las distintas funciones universitarias a nivel académico, no académico y estudiantil;

e) El imperativo de lograr una docencia objetiva y pluralista; evitar el uso de la función universitaria con fines proselitistas y sectarios; exigir el cumplimiento efectivo de los planes y programas propios de la función universitaria; e imponer el cabal cumplimiento de las obligaciones y deberes que conlleva la calidad de estudiante de la Universidad de Chile;

f) El Decreto Ley Nº 111 del 9 de noviembre de 1973 del Ministerio de Educación;

g) Que se ha dado cabal cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 8731 ya mencionado,

DECRETO:

1. Omplase lo resuelto por el Tribunal Unico de Apelaciones:

-Impulsase a los alumnos LUIS CORVALAN MARQUEZ y ALVARO VARELA WALKER, a contar del 22 de marzo de 1974.

2. Además, a contar de igual fecha, se pone término a todo cargo, función y/o servicios, de planta, a contrata y/u honorarios que desempeñen en la Universidad de Chile dichos alumnos.

Regístrese y comuníquese.



JESUS SANCHEZ MELER
FONO: 6782011

[Handwritten signature]

OKIA CHERAL
DE LAZON

EPICION